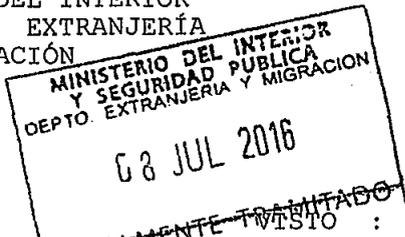


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6597510



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137281

SANTIAGO, 30 de Junio de 2016

CONSIDERANDO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Abraham Edilberto SALDAÑA MONCADA RUN: 25.026.785-1
2. Don Wilver SUARES ARTIAGA RUN: 24.996.337-2
3. Don Neilas Broniaus KATINAS RUN: 23.936.077-7
4. Don Sonny NERISIER RUN: 25.017.339-3
5. Don Cristhian Noe ARUCUTIPA MENDOZA RUN: 25.007.447-6
6. Doña Trinidad PEÑA RUIZ RUN: 24.565.345-K
7. Don Octavio Cesar MORENO GONZALEZ RUN: 25.022.902-K
8. Doña Jossette Alexandra JALIL GONZALEZ RUN: 24.974.659-2
9. Don Jho FEVILIEEN RUN: 25.003.479-2
10. Don Andres Felipe LOPEZ HENAO RUN: 24.616.107-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/EVS
[141]30/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION